



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES DE ALBACETE
01/06/2023



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en Sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

6º.- EXPEDIENTE 1169616R: BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS POR EL IMDA A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, TEMPORADA 2022/2023.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas (cód. SEFYCU 4296452, de 28/04/2023), así como las Bases Específicas y convocatoria de subvenciones de escuelas de promoción deportiva, las cuales han sido revisadas conforme al informe de IMPACTO DE GENERO SEFYCU 4306528, la Gerencia del IMDA, informa:

Que La ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, prevé en su art. 31 que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y faciliten el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y la autonomía frente a los poderes públicos.

El art. 232 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece, que, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestarios, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

Así mismo, el Título primero de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, señala que este Organismo, es una institución del Ayuntamiento de Albacete, configurado como órgano autónomo local y dotado de personalidad jurídica pública y patrimonio especial. Así mismo, en su artículo 3 establece que tendrá como objeto, entre otros, la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

El IMDA pretende la regulación de la concesión de subvenciones para la promoción de Escuelas Deportivas, mediante la aprobación de las presentes bases, con la finalidad de impulsar la promoción y el ejercicio del deporte y fomentar la práctica deportiva y la consecución de una vida saludable. Se pretende así impulsar la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, para optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones municipales que se desarrollen desde el Instituto Municipal de Deportes.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC CJRV 9PPN ZD9R 7MJM

ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA 23-05-2023. BASES Y CONVOCATORIA ESCUELAS 2022/2023 - SEFYCU 4348285

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES DE ALBACETE
01/06/2023



NIF: Q0200206A

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en Sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

Estas bases se establecen en el marco de la normativa legal vigente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases de ejecución del Presupuesto, del Ayuntamiento de Albacete. Además, junto con las Bases Generales reguladoras de las Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes, aprobadas por la Junta Rectora en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, y publicadas en el BOP número 139, del 28 de noviembre de 2018, regulan el régimen jurídico de las subvenciones que el IMDA, como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión, destina a clubes y otras entidades deportivas para financiar actividades, programas y proyectos dirigidos al fomento y promoción de las actividades deportivas que se ejecuten en Albacete.

En base a lo anterior, se informan favorablemente las bases específicas reguladoras de subvenciones para la promoción de Escuelas Deportivas 2022-2023. Los miembros de la Junta Rectora acuerdan por unanimidad:

Primero. - Aprobar las bases específicas y la convocatoria de subvenciones de escuelas de promoción deportiva para la temporada 2022/2023, cód. SEFYCU 4308863 de 08/05/2023, de conformidad con la documentación obrante en el expediente SEGEX. 1169616R.

Segundo. – Aprobar el gasto por importe máximo de 75.000,00 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS), financiándose con cargo a la partida 34110 4890000 (Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas) de los Presupuestos del IMD correspondientes al ejercicio 2023. RC número de operación 232001371.

Dña. Celia Sevillano Lumbreras manifiesta que si bien esta de acuerdo con incluir ayudas económicas para la realización de los viajes, considera que teniendo en cuenta el presupuesto del organismo autónomo, no se consigna suficiente dinero para ayudar a los clubs de la ciudad.

D. Modesto Belinchón Escudero dice que se tendrá en cuenta para el siguiente ejercicio presupuestario.

